

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Guirado Úbeda, contra la empresa “Cier Nueva, Sociedad Limitada”, y “Corporación Real Time Team”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a las ejecutadas “Corporación Real Time Team”, y “Cier Nueva, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 41.839,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Corporación Real Time Team”, y “Cier Nueva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.467/10)